

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2292/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de ferretería con destino a la Morgue Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/12.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$a. 86.970.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.700.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-003-1-12-1210-202),
- \$a. 2.060.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),
- \$a. 22.700.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208),
- \$a. 9.480.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209),
- \$a. 32.830.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

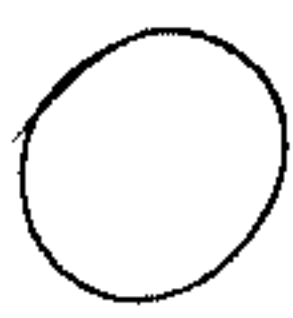
////////////////////

- \$a. 15.910.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" ///
(1-05-003-1-12-1210-225) y

- \$a. 2.290.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas"
(1-05-003-4-41-4110-276) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-



b.m

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION